



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO (EN FUNCIONES)

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTES:

LIC. CARLOS MAURICIO ROVIRA

LIC. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LIC. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 25 de noviembre de 2014.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se encuentran presentes los Magistrados Propietarios: Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez en funciones de Magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala, así como los Magistrados Suplentes en funciones de Propietarios: Licda. María Blanca Paz Montalvo y Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros; y Suplentes: Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentran presentes el Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino y la Licda. Ana Guadalupe Medina Linares por estar de misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2015: 1.1. Discusión sobre guía de contratación para la transmisión y procesamiento de resultados electorales preliminares y publicación de invitación a Empresas; 1.2.

Remisión de recomendación de Comisión de Alto Nivel sobre recurso de revisión de Contrata; 1.3. Arrendamientos de inmuebles para sedes DOE y JED; 1.4. Solicitud de ajuste a la PAAC del PEEpEE-2015; 1.5. Declaratoria de desierta, por primera vez, CD-10 “Suministro de cupones para adquisición de combustible necesario para el desarrollo de actividades propias del evento electoral 2015” y autorización contratación directa; 1.6. Solicitud de movimientos en las contrataciones del personal temporal; 1.7. Solicitud de autorización de pago de horas extraordinarias. II. Jurisdiccionales. III. Junta de Vigilancia Electoral: 3.1. Remiten renuncia de un Técnico en computación y solicitan nombramiento en sustitución; IV. Notas administrativas: 4.1. Aprobación de bases de licitación LP-01 Contratación de pólizas de seguros para el TSE; 4.2. Movimientos presupuestarios; 4.3. Autorización de permiso para el equipo de papi fútbol. V. Otras notas: 5.1. Remisión de pantones de ARENA para USI y DOE; 5.2. Remiten certificaciones de sentencias de personas que adquieren y renuncian a la nacionalidad salvadoreña; 5.3. Solicitud de aumento de salario de Ana Emilia Chacón Calderón. VI. Varios: 6.1. Discusión sobre poca atención y diferenciación a Magistrados en eventos por las Unidades de Eventos y Ceremonial Diplomático y Comunicaciones; 6.2. Solicitud de informe de peticiones formuladas al Tribunal pendientes de respuesta; 6.3. Propuesta Licda. Medina Linares para UAC; 6.4. Nota de Ing.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Torres solicitando contratación de asistentes y archivistas. **CUARTO**

PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión celebrada el veintiuno de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO**

PUNTO: Desarrollo de la agenda. I. Elecciones 2015: 1.1. Discusión sobre guía de contratación para la transmisión y procesamiento de resultados

electorales preliminares y publicación de invitación a Empresas: Se hacen diversas propuestas sobre los modelos que fueron remitidos para estudio de

los Señores Magistrados y luego de escuchar los diferentes puntos de vista, el Organismo Colegiado **acuerda** dejar el tema en estudio para poder aprobar en

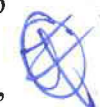
una próxima sesión la guía y autorizar su publicación. **1.2. Remisión de recomendación de Comisión de Alto Nivel sobre recurso de revisión de**

Contratha: Se presenta la recomendación elaborada por la Comisión de Alto Nivel sobre el recurso de revisión interpuesto por Contratha. Al respecto, el

Organismo Colegiado **acordó** remitir para conocimiento de los Señores Magistrados la recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto

Nivel, sobre el recurso de revisión interpuesto por la Sociedad Contratha, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el proceso de Contratación Directa

CD-24/TSE/PEE-2015, denominada "Servicio de Arrendamiento de Vehículos tipo Pick UP". **1.3. Arrendamientos de inmuebles para sedes**



DOE y JED: Considerando que se encuentra desarrollando el Plan General de Elecciones 2015, siendo necesario adquirir bienes y servicios para tal efecto, y con base en nota de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en la que: (i) en relación al arrendamiento del inmueble autorizado para el Departamento de San Salvador, propiedad de la Señora

ubicado en 9ª. Calle Poniente

número 4916, entre 99 y 95 Av. Norte, Colonia Escalón, Departamento de San Salvador, manifiesta que la propietaria de dicho inmueble no cuenta con la totalidad de los documentos legales en regla para poder arrendar dicho inmueble, por lo que solicita se deje sin efecto la autorización de dicho arrendamiento; y consecuentemente, con base en la propuesta de la Comisión de verificación de inmuebles, nombrada por el Organismo Colegiado, juntamente con el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización, solicita se autorice arrendar el inmueble propiedad del señor

ubicado en Final 83 Avenida Norte y Pasaje

Arrué número 4323, Colonia Escalón, San Salvador; y (ii) asimismo solicita se apruebe el arrendamiento donde funcionaran las sedes de zona de la Dirección de Organización Electoral y Organismos Electorales Temporales, para Santa Tecla, Departamento de la Libertad y San Francisco Gotera,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Departamento de Morazán. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (a)** dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión de fecha catorce de noviembre del presente año, acta número treinta y cinco, memorándum código TSE/SG/SJ-1/A035/2014, específicamente el literal **(a)**, que se refiere a la contratación del inmueble ubicado en 9ª. Calle Poniente número 4916, entre 99 y 95 Av. Norte, Colonia Escalón, propiedad de la Señora MARINA GÓMEZ VIUDA DE GÓMEZ, por no contar con la totalidad de los documentos legales en regla para poder arrendar dicho inmueble; **(b)** autorizar la contratación de los inmuebles que servirán como sedes de zona de la Dirección de Organización Electoral y Organismos Electorales Temporales, para el período comprendido del veinticinco de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince, según el detalle siguiente: **(i) departamento de San Salvador**, inmueble propiedad del Señor

ubicado en Final 83 Avenida Norte y Pasaje Arrué número 4323, Colonia Escalón, San Salvador, por un canon de arrendamiento mensual de dos mil dólares; incluyendo el canon mensual el Impuesto al Valor Agregado IVA; corriendo por cuenta del TSE el pago de los impuestos municipales, servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y telefonía fija; **(ii) departamento de La Libertad, Santa Tecla**, inmueble propiedad de los SEÑORES



, conocido por
ubicado en 4^a. Avenida Norte número 4-10, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por un canon de arrendamiento mensual de dos mil dólares; incluyendo el canon mensual el Impuesto al Valor Agregado IVA; corriendo por cuenta del TSE el pago de los impuestos municipales, servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y telefonía fija; y **(iii) departamento de Morazán, San Francisco Gotera**, inmueble propiedad del Señor _____ siendo su Apoderada Legal la Señora _____, ubicado en Barrio Las Flores Calle a Yamabal, San Francisco Gotera, frente a Iglesia Pentecostal El Dios Vivo, Departamento de Morazán, por un canon de arrendamiento mensual de un mil dólares; incluyendo el canon mensual el Impuesto al Valor Agregado IVA; corriendo por cuenta del TSE el pago de los impuestos municipales, servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y telefonía fija; **(c)** Autorizar a la Jefe de Asesoría Legal para la elaboración de los instrumentos legales de contratación correspondientes, y al Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, para firmarlos; **(d)** nombrar al Señor Edwin Oswaldo Bazán Durán, Subdirector de Operaciones de Organización Electoral, como administrador de los contratos respectivos; y **(e)** Autorizar los pagos correspondientes según lo antes relacionado, con cargo al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **1.4. Solicitud de ajuste a la PAAC del PEEpEE-2015:** Se conoció la nota de fecha veinte de noviembre del presente año, suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, en la cual con el objeto de dar cobertura a requerimiento del Director de Capacitación y Educación Cívica, Licdo. René Amílcar Claros, solicita se autorice ajuste a la programación anual de compras del Programa de Capacitación Electoral, Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, en la cantidad de trescientos cuarenta y seis dólares con setenta y seis centavos, según lo siguiente: Disminución: código 4401-54399, mes de octubre de dos mil catorce, diseño, diagramación y artes finales del instructivo de Juntas Electorales Departamentales, en la cantidad total de trescientos cuarenta y seis dólares con setenta y seis centavos; e incremento: códigos 4401-54105, mes de noviembre de dos mil catorce, valor complementario para compra de resmas de cartoncillo color blanco, cover brillante de dos caras, por incremento de precio, en la cantidad de ciento sesenta dólares; y 4401-54115, mes de noviembre de dos mil catorce, valor complementario para compra de kits de tóner, tres colores, tres negros, por incremento de precios, en la cantidad total de ciento ochenta y seis dólares con

setenta y seis centavos. El Organismo Colegiado **acordó: (a)** autorizar se realice ajuste a la PAAC, por la cantidad total de trescientos cuarenta y seis dólares con setenta y seis centavos, según lo antes relacionado; **y (b)** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, para dar cobertura a lo antes relacionado, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los ajustes a la Programación Anual de Compras 2015 y realizar los trámites respectivos. **1.5. Declaratoria de desierta, por primera vez, CD-10 “Suministro de cupones para adquisición de combustible necesario para el desarrollo de actividades propias del evento electoral 2015” y autorización contratación directa:** Se conoció la nota de fecha diecinueve de noviembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere al resultado del proceso de Contratación Directa CD-10/TSE/PEE-2015 denominada “Suministro de Cupones para Adquisición de Combustible necesario para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2015”, detallando en sus partes fundamentales lo siguiente: **1.** Que el Organismo Colegiado en sesión de fecha veintidós de octubre del presente año, acta número veintitrés, autorizó las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



especificaciones técnicas de la Contratación Directa CD-10/TSE/PEE-2015, “Suministro de Cupones para Adquisición de Combustible necesario para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2015”; **2.** Que se establecieron los días treinta y treinta y uno de octubre de dos mil catorce, como fechas para retiro y descarga de bases de competencia, programando como fecha de recepción de ofertas el día tres de noviembre de dos mil catorce, de las catorce horas hasta las catorce horas y treinta minutos; **3.** Que con fecha treinta de octubre del año en curso, se invitó a participar a las empresas siguientes: CHEVRON CARIBBEAN INC. SUCURSAL EL SALVADOR; UNOPETROL EL SALVADOR, S.A.; INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.; y PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; **4.** Que los días treinta y treinta y uno de octubre del presente año, descargaron la guía de contratación las empresas siguientes: INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; **5.** Que el día señalado para la recepción de ofertas en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral, ninguna persona natural o jurídica presentó oferta; **6.** Que debido a que ninguna persona natural o jurídica presentó oferta, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública, levantó el acta correspondiente, haciendo constar la ausencia total de participantes; tomando en cuenta lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, emite su recomendación en el sentido de declarar desierto por primera vez el proceso en referencia. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (I)** declarar desierto por primera vez el proceso de Contratación Directa CD-10/TSE/PEE-2015 denominada “Suministro de Cupones para Adquisición de Combustible necesario para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2015”; y **(II)** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP y teniéndose la necesidad de agilizar los procesos de contratación, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar un segundo proceso de Contratación Directa para el Suministro de Cupones para Adquisición de Combustible necesario para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2015, manteniéndose únicamente las especificaciones técnicas y el nombramiento del Administrador del Contrato respectivo. **1.6. Solicitud de movimientos en las contrataciones del personal temporal: 1.6.1.** El Organismo Colegiado **acuerda: (a)** nombrar a **partir del trece de noviembre del presente año al treinta de abril de dos mil quince**, del Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales, **de Motorista**, con un salario de cuatrocientos sesenta y cinco dólares, a Ever Américo Umaña Rosales, plaza



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



No. 020-0003-PEE/2015; quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarlo en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.6.2.** El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** dejar sin efecto **a partir del tres de noviembre del presente año**, los nombramientos de:

plaza No. 070-0188-PEE/2015 y

plaza No.120-0088-PEE/2015; y **(b)** nombrar **a partir del tres de noviembre del presente año al treinta de abril de dos mil quince**, del Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales, **de Motorista**, con un salario de cuatrocientos sesenta y cinco dólares, a .

plaza No. 020-0003-PEE/2015; quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarlo en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015.

1.6.3. El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** dejar sin efecto **a partir del trece de noviembre del presente año**, el nombramiento de

plaza No. 020-0003-PEE/2015; y **(b)** nombrar **a partir del trece de noviembre del presente año al quince de marzo de dos mil**

quince, del Programa de Organización Electoral, a

plaza No. 070-0189-PEE/2015 **de Ordenanza JED/JEM/DOE**, con un salario de trescientos dólares; quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarlo en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.6.4.** El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** dejar sin efecto **a partir del quince de octubre del presente año**, los nombramientos de Juan Alberto Sánchez Cruz, plaza No. 070-0091-PEE/2015, Teresa de Jesús Márquez Interiano, plaza No. 070-0113-PEE/2015, Elías Omar Linares Barraza, plaza No. 070-0166-PEE/2015 y Ena Margoth González Niño, plaza No. 070-0086-PEE/2015; **(b)** nombrar **a partir del día tres de noviembre del presente año al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, a Elsa Lilibeth Cordero de Guandique, plaza No. 070-0091-PEE/2015 **de Delegado Sede Zona DOE**, con un salario de setecientos cincuenta dólares; y Maritza Elizabeth Guzmán Iglesias, plaza No. 070-0113-PEE/2015 **de Encargado de Área DOE**, con un salario de seiscientos dólares; **(c)** nombrar **a partir del día cinco de noviembre del presente año al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, a Oneyda Roxana Rivas Valle, plaza No. 070-0120-PEE/2015 **de Encargado**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



de Área DOE, con un salario de seiscientos dólares; **(d) nombrar a partir del quince de octubre del presente año al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, a Elías Omar Linares Barraza, plaza No. 070-0086-PEE/2015 **de Auxiliar de Sede Zona DOE**, con un salario de seiscientos cincuenta dólares; y Ena Margoth González Niño, plaza No. 070-0166-PEE/2015 **de Encargado de Área DOE**, con un salario de seiscientos dólares; **(e) nombrar a partir del quince de octubre del presente año al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, **de Ordenanza JED/JEM/DOE**, con un salario de trescientos dólares cada uno, a Rina Ebelin Ramírez Barahona, plaza No. 070-0180-PEE/2015 y Silvia Katerine Torres Fabián, plaza No. 070-0191-PEE/2015; y **(f) nombrar a partir del ocho de noviembre del presente año al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Acreditaciones, **de Colaborador Eventual de Acreditaciones**, con un salario de seiscientos dólares cada uno, a Juan Miguel García Peñate, plaza No. 080-0002-PEE/2015 y Milton Raúl Méndez Ventura, plaza No. 080-0003-PEE/2015; quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.8. Solicitud de autorización de pago de horas**

extraordinarias: El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contenga el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



acuerda: Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente del tres al ocho y del diez al quince de noviembre del presente año, por la cantidad total de un mil seiscientos treinta y ocho dólares con noventa y tres centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **II. Jurisdiccionales: 2.1.** Se conoció el escrito e informe suscrito por: **(a)** los señores Douglas Ernesto García Linares y Elba Gladis Argueta Gómez, postulantes a candidatos a diputados independientes por el departamento de San Salvador, a las diez horas y treinta y siete minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, por medio del cual piden se revoque la revisión de las firmas por no haberlos incluido en el proceso de revisión; y **(b)** la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio del cual remite informe preliminar sobre el proceso de verificación y revisión de firmas de los candidatos no partidarios, señores Douglas Ernesto García Linares, propietario y Elba Gladis Argueta Gómez, suplentes, manifiesta que ha solicitado al Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, la información de un mil ciento noventa y un registros, correspondientes a DUIs que no existen en el

Registro Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda (a)** remitir copia del referido escrito e informe a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emita proyecto de resolución y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado, autorizando la observación del proceso de verificación que no ha culminado, así como la revisión de los respaldos que fueron rechazados; y **(b)** autorizar a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electora, para que pida la información necesaria al Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, para finalizar la verificación. **2.2.**

Solicitud de Magistrado Cardoza Ayala de que se analicen los proyectos de inicio de oficio de denuncias electorales: Se conoció la solicitud del Magistrado Propietario Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, por medio de la cual pide se analicen los proyectos de inicio de oficio de denuncias electorales. Sobre el tema el Magistrado Rivas Sánchez se abstiene de votar respecto de lo solicitado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** agendar los proyectos que se encuentran elaborados para conocerlos en la próxima sesión. **III. Junta de Vigilancia Electoral: 3.1. Remiten renuncia**

de un Técnico en computación y solicitan nombramiento en sustitución: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Manuel Rodríguez Villalta, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electora, por medio de la cual comunica que el Secretario General del Partido Frente Farabundo Martí para



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



la Liberación Nacional FMLN, señor Medardo González, solicita el nombramiento de la Licenciada Claudia Libertad Reyes Cotero, como Técnico en Computación de la Junta de Vigilancia, en sustitución del señor Gustavo Adolfo Hernández, no obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los lineamientos específicos de austeridad y racionalización del gasto público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en tal política y lineamientos antes citados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) aceptar la renuncia presentada por Claudia Libertad Reyes Cotero, plaza No. 520, Delegado de la Junta de Vigilancia Electoral, a partir del uno de diciembre del presente año; y (b) nombrar **a partir del uno de diciembre del presente año**, en la Línea de Trabajo 02-03 contratos, a Claudia Libertad Reyes Cotero, plaza No. 511, Técnico en Computación de la Junta de Vigilancia, con un salario de un mil ochenta y seis dólares con cincuenta centavos; autorizar a la Jefe de Personal para



incorporarla en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2014, en lo que corresponde a dicha Junta. **IV. Notas administrativas: 4.1. Aprobación de bases de licitación LP-01 Contratación de pólizas de seguros para el TSE:** El Organismo Colegiado **acordó:** (i) aprobar las Bases de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2015 denominadas “Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE”, presentadas por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; e (ii) asignar el valor de cinco dólares por los derechos a cobrar para la venta de las presente bases de licitación, en base al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer. **4.2. Movimientos presupuestarios:** Se conoció la nota de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, por medio de la cual en consideración al acuerdo tomado en sesión de fecha diecinueve de noviembre del presente año, acta número treinta y siete, en el que el Organismo Colegiado aprobó las bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2015, denominadas “Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Otros, además Miembros de la JVE”,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



informa que para iniciar el proceso correspondiente es necesario proceder a la publicación de invitación a través de los medios de prensa escrita de circulación nacional; dicho servicio se estima en un monto de trescientos cincuenta dólares, de lo cual no se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Ordinario 2014, solicitando se autoricen las gestiones correspondientes para llevar a cabo la publicación de invitación respectiva, a través de los medios de prensa escrita de circulación nacional, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y habiéndose aprobado en esta sesión las Bases de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2015 “Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (a)** autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios necesarios para poder emitir la certificación de asignación presupuestaria por un monto de trescientos cincuenta dólares, para dar cobertura a la publicación del aviso de invitación de las bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2015, denominadas “Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Otros, además Miembros de la JVE” y LP-01/TSE/PO-2015 “Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE”; y **(b)** posterior a la emisión de la certificación de asignación presupuestaria correspondiente,

autorizar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para proceder a la publicación del aviso de convocatoria en dos medios de prensa escrita de circulación nacional de los procesos relacionados en el literal (a); y (c) autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario 2014, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional. **4.3. Autorización de permiso para el equipo de papi fútbol:** En atención a lo acordado en sesión de fecha veintinueve de agosto del presente año, acta número seis, el Licdo. Oscar Arturo Godoy González, Representante del Equipo de Futbol en el torneo gubernamental en el que empleados del Tribunal Supremo están participando en las categorías de Papi Futbol y Oro, presenta programación deportiva correspondiente al día diecinueve de noviembre del presente año, a efecto que se autorice el permiso correspondiente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** conceder el permiso solicitado a los integrantes de los equipos en referencia para asistir a los encuentros futbolísticos al día diecinueve de noviembre del presente año. **V. Otras notas: 5.1. Remisión de pantones de ARENA para USI y DOE:** Se conoció el escrito que suscribe la Licenciada Gabriela Trigueros, Oficial de Enlace del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, recibido en la Secretaría General el día veintiuno de noviembre de dos mil catorce, por medio del cual remite diseño de la bandera



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



y colores según pantone U, en forma impresa del partido político ARENA. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida dicha información y proporcionarla a los Ingenieros René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos y José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, para los efectos administrativos y legales correspondientes. **5.2. Remiten certificaciones de sentencias de personas que adquieren y renuncian a la nacionalidad salvadoreña:** Se conoció las notas de fecha veinticinco de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales anexa cuadro de oficios correspondientes a sentencias recibidos de diferentes Juzgados, correspondientes a los meses de septiembre y octubre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido los referidos informes. **5.3. Solicitud de aumento de salario:** Se conoció la nota suscrita por la empleada Ana Emilia Chacón Calderón. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** comisionar al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, para elaborar una solución integral de nivelación salarial para la empleada Ana Emilia Chacón Calderón. **VI. Varios: 6.1. Discusión sobre poca atención y diferenciación a Magistrados en eventos por las Unidades de Eventos y Ceremonial Diplomático y Comunicaciones:** Se

discute la forma en cómo se manejará cada despacho con estas dos dependencias del Tribunal. La idea es implementar un mecanismo de coordinación entre los despachos y ambas dependencias. El Organismo Colegiado acuerda crear un mecanismo de coordinación entre despachos y Unidades de Protocolo y Comunicaciones, para la colaboración a los señores magistrados en los diferentes eventos a los que asistan. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comisionar al Licenciado José Francisco Merino Reyes, Asesor de Despacho, para que elabore propuesta y la presente al Organismo Colegiado.

6.2. Solicitud de informe de peticiones formuladas al Tribunal pendientes de respuesta: El Organismo Colegiado **acuerda** solicitar a los Directores y Jefes de Unidades, que informen del estado de peticiones formuladas al TSE que se encuentran pendientes de respuesta.

6.3. Propuesta para UAC: Se solicita que los abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica pasen a trabajar de forma directa con la UAC para la verificación de la documentación que se presenta en los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar para que los abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica pasen a trabajar de forma directa con la UAC con la finalidad de coadyuvar en la verificación de documentación de los procesos de adquisiciones y contrataciones.

6.4. Nota de Ing. Torres solicitando contratación de asistentes y archivistas: Se



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio de la cual hace referencia al acuerdo de acta número treinta y seis, comunicado en memorándum código: TSE/SG/SMA-4/A36/2014, donde se aprobó la propuesta de Sistema de Inscripción de Candidatos para las elecciones de Concejos Municipales 2015-2018, a demás plantea la necesidad de contratar catorce Asistentes y catorce Archivistas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo en estudio. En este estado, el Magistrado Presidente en funciones declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del día veintiséis de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas del veinticinco de noviembre, la cual ratificamos y firmamos, juntamente que con el suscrito Secretario General que autoriza.

